

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SESENTA Y SEIS (66) ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÀ
-SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá, cinco (5) de noviembre de dos mil veinte (2020).

PROCESO:	11001334306620190000100
DEMANDANTE:	CARLOS MAURICIO SIERRA GUTIERREZ
DEMANDADO:	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL
ACCIÓN:	REPARACIÓN DIRECTA

Correspondiéndole por reparto, el expediente ingresa al despacho para resolver sobre la admisión de la reforma de la demanda.

En consideración a ello, sea lo primero indicar que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 y 8 del de Decreto 806 de 2020, se tiene que previo a la presentación de la demanda y/o su reforma, se debe enviar copia de la misma y sus anexos a los demandantes.

En consecuencia, previo a verificar las condiciones para la admisión de la reforma de la demanda se solicitará a la parte actora proceda conforme lo requiere la norma antes citada.

En consecuencia, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a la parte accionante para que dentro de los 10 días siguientes a la notificación de esta providencia remita copia de la reforma de la demanda y de sus anexos a los correos electrónicos de los demandados y remita constancia de las mismas a este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MILTON JOJANI MIRANDA MEDINA

JUEZ

SAM

FIRMADO POR:

MILTON JOJANI MIRANDA MEDINA

JUEZ

JUZGADO 066 ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA DE LA CIUDAD DE BOGOTÀ, D.C.-SANTAFÉ DE BOGOTÀ D.C.,

EXPEDIENTE:	11001-33-43-066-2020-00058-00
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	LUIS ALFONSO DIAGO ESCOBAR
DEMANDADO:	SUPERFINANCIERA DE COLOMBIA
ASUNTO:	AUTO ADMITE DEMANDA

ESTE DOCUMENTO FUE GENERADO CON FIRMA ELECTRÓNICA Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 527/99 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 2364/12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 42EFCC2C2B18C65C19C2362D034401D23B32E39450458C2368A8E21AD7178B32
DOCUMENTO GENERADO EN 05/11/2020 12:11:15 P.M.

***VALIDE ÉSTE DOCUMENTO ELECTRÓNICO EN LA SIGUIENTE URL:
<HTTPS://PROCESOJUDICIAL.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/FIRMAELECTRONICA>***